

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000413 DE 11 DE ABRIL 2022

***“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”***

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000413 DE 11 DE ABRIL 2022

***“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediantetraslado presupuestal interno”***

(...) **PARÁGRAFO.** *Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:*

- *Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- *Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”*

Que mediante aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de la Resolución 273 del 14 de marzo de 2022 del Ministerio del Deporte por medio del Oficio 2-2022-012933 del 28 de marzo de 2022 y que cuenta con concepto favorable del DNP expedido con el oficio No. 20224320000316 del 09 de marzo de 2022.

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en las siguientes dependencias: Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para apoyar mediante estímulos e incentivos a atletas que hacen parte del programa atleta Excelencia, y el apoyo para eventos del ciclo paralímpico; Dirección Inspección, Vigilancia y Control – IVC para el fortalecimiento en el modelo de barrismo social, conforme a lo previsto en el Estatuto del Aficionado (Decreto 1007 de 2012) mediante el desarrollo de liderazgos positivos, la consolidación de sus estructuras y estrategias de planeación interna y el diseño e implementación de proyectos y programas que permitan potenciar el crecimiento individual y grupal de sus miembros.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en el proyecto de inversión a desagregar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación del día 31 de marzo 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas, en la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.000)**.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.000)** de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000413 DE 11 DE ABRIL 2022

**“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”**

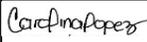
**C- GASTOS DE INVERSION**

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	VALOR
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$25.000.000.000
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$25.000.000.000
C	4302	1604	19						DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$23.400.000.000
C	4302	1604	19	0	4302001	13	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$15.804.000.000
C	4302	1604	19	0	4302002	13	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS	\$7.096.000.000
C	4302	1604	19	0	4302075	13	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$500.000.000
C	4302	1604	23						APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL	\$1.600.000.000
C	4302	1604	23	0	4302075	13	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$1.600.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**  
 Secretaria General

Revisó:	Magda Yolima Amaya Arévalo – Abogada Asesora Secretaria General	
Revisó:	Carolina López Palacio – Asesora Financiera Secretaria General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Cindy Lorena Cardoso Vargas – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	